

INFORME 25 DE 2017
EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT
DEL 01 DE MARZO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017

OBJETIVOS

Evaluar la eficacia, efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para el I semestre de 2017; con el fin de poder evidenciar las fortalezas y deficiencias dentro del sistema, así como sus posibles soluciones. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos descritos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014).

Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 4.2.5.2. “*Auditoría Interna o Quien Efectué Funciones Similares o Haga sus Veces*”; dentro del cual se describe: “*Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva*”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar una revisión de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrización de las metodologías, modelos e indicadores del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento al Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) “*Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT*” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ❖ Desarrollar la verificación y controlar periódicamente la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de la Entidad, lo anterior en combinación con la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y el Oficial de Cumplimiento y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y la Gerencia General. Según lo establecido en el **artículo No. 07** “*Oficina de Control Interno*”, en el cual describe las funciones de la OFCIN además de las establecidas en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, Numeral No. 08, descrito en el Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, MR

en la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

- ❖ Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 05 de 2016 *"Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"* en su capítulo X *"Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT"*.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizara la verificación de cada uno de los elementos establecidos para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, correspondiente al 01 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017, enfocada al cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) *"Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT"*. Teniendo en cuenta las actividades descritas en el *Plan de Auditoría*, las pruebas a desarrollar; pruebas de recorrido, revisión de manuales, procesos, guías, listas de restricción y flujogramas de los procesos en los cuales están relacionados los riesgos de lavado de activos, definidos en la matriz.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Manual de Auditoría de la OFCIN, la realización de las Auditorías *"corresponde al desarrollo de una secuencia de actividades enfocadas a la práctica de las pruebas de auditoría usando las técnicas o procedimientos seleccionados por el equipo auditor, así como documentar las evidencias que sustentarán el informe respectivo"*.

Adicionalmente, y acorde con lo establecido en el numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), a saber: *"Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva. (...) debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrización de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico"*.

De igual manera, la Oficina de Control Interno dentro de sus documentos controlados, los cuales se encuentran registrados en el sistema ISOLUCIÓNv3, cuenta con la **"Guía de operaciones: Evaluar SARLAFT" CI-NA-GU-007**, dentro de la cual se establecen los lineamientos básicos para verificar el cumplimiento de la Entidad teniendo en cuenta la normatividad descrita en la CE. 029 de 2014 y la CE 007 de 1996 de la SFC., la misma tiene como objetivo documentar los procedimientos de auditoría, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación.

4. MARCO LEGAL

➤ NORMATIVIDAD EXTERNA

- Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Parte 1, Título IV – Capítulo IV “Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT”.
- Circular Externa 026 de 2008 de la SFC, Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF- y hace precisiones al SARLAFT.
- Circular Externa Básica Jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Título I Aspectos Generales, Capítulo XI Reglas Relativas a la Prevención y Control del Lavado de Activos.
- Ley 1121 de 2006 por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.

➤ NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo No. 04 de 2012, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Manual SARLAFT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; GR-NA-MA.-004 versión 009 del 13 de julio de 2015.
- Procedimiento “Monitoreo Conocimiento del Cliente”. GR-NA-PR-021 versión 001 del 9 de febrero de 2015.
- Procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas”. GR-NA-PR-007 versión 005 del 28 de abril de 2015.
- Código de Ética y Conducta TH-NA-CO-001 versión 010 del 11 de febrero de 2016.
- Acuerdo 05 de 2016 “Por el cual se adopta el estatuto interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”
- Guía de Operaciones Evaluación SARLAFT, CI-NA-GU-007, de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

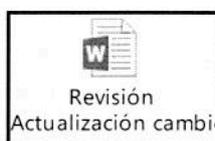
MZ

5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA – SARLAFT DEL 01 DE MARZO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017

❖ ETAPAS DEL SARLAFT

5..1. Verificación Manual de Procedimientos SARLAFT

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los cambios presentados al manual SARLAFT por la OAGRI, y que los mismos fueran presentados ante la Junta Directiva para su aprobación, cumpliendo con la regulación descrita en el capítulo IV del título IV de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, concerniente al sistema de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT. **Ver anexo No. 01**



Anexo No. 01

Realizada la revisión del Manual SARLAFT versión No. 09 con código GR-NA-MA-004 y verificado el control de cambios, la OFCIN evidencio la versión No. 010 del 26 de mayo de 2017, en la cual se solicitó la actualización del pie de página de los documentos del listado maestro de documentos del sistema integrado de gestión, en función del logo "ISO 27001". **Ver Imagen No. 01**

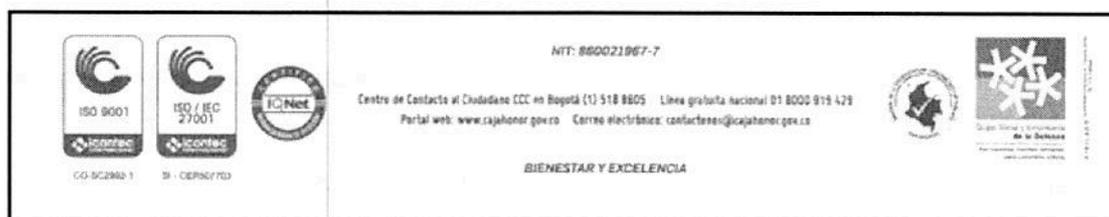


Imagen No. 01, Cambios Solicitados y Presentados en el I semestre de 2017 en el Manual SARLAFT; Imagen Tomada del Aplicativo ISOLUCIÓNv3

5..2. Formularios de Vinculación

En la Auditoría No. 03 "Evaluación al SARLAFT", se realizó la verificación de los formularios utilizados por la Entidad para personas naturales y jurídicas los cuales contenían los requisitos mínimos exigidos por la SFC, en su numeral 4.2.2.1.3, del capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14). Dentro de la auditoría se realizó la verificación correspondiente a cambios o actualizaciones de los mismos, dentro de los cuales solo se presentó la actualización del pie de página de los documentos del listado maestro de documentos del sistema integrado de gestión, en función del logo "ISO 27001".

5..3. Actualización de la Listas Internacionales Vinculantes para Colombia

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los procedimientos utilizados por la OAGRI para la actualización de las listas internacionales vinculantes, las cuales se encuentran registradas en el aplicativo VIGIA – RIESGO.

Teniendo en cuenta que este es un procedimiento automático desarrollado por la herramienta, la OFCIN realizó una prueba de recorrido en la cual obtuvo evidencia correspondiente a la recepción de la información, el cargue en el sistema, el resultado obtenido y la aprobación y conocimiento del jefe de la OAGRI. **Ver Imagen No. 02**

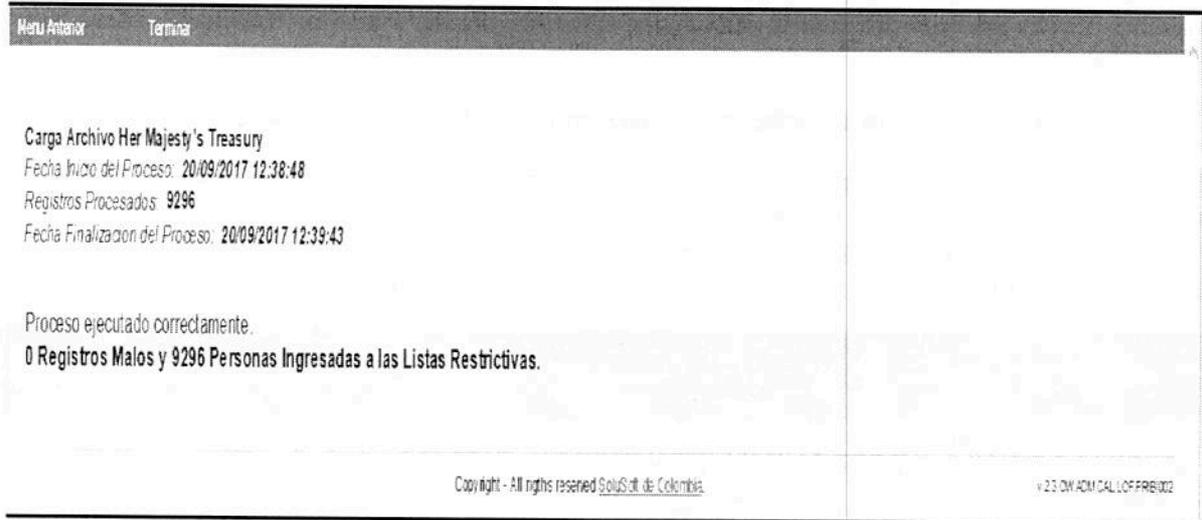


Imagen No. 02, Carga Listas Internacionales Vinculantes, Sistema Vigia Riesgos

De igual manera, se generaron las consultas de datos en las listas restrictivas donde se pudo observar el número de listas a las cuales se realiza la consulta, el archivo cargado en el sistema, la fecha de actualización, la restricción y la amenaza generada. **Ver Imagen No. 03.**

Resultado de la Consulta
Id.->1015397830

| NOMBRE | TIPO LISTA | RESTRICCION | AMENAZA | CODIGO | IDENTIFICACION |
|--|--|---------------------|-------------|---------|----------------|
| 0 Registros Encontrados | | | | | |
| Listas Verificadas | | | | | |
| Lista | Archivo Cargado | Fecha Actualizacion | Restriccion | Amenaza | |
| DESMOVIDIZADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD | desmovilizados privados de la libertad.txt | Jun 5 2009 5:23PM | BAJO | Bajo | |
| DEA | DEA AGOSTO DE 2016.csv | Aug 16 2016 11:39AM | NO DEFINIDO | Bajo | |
| INTERPOL | 16_08_2016 INTERPOL AGOSTO 2016.csv | Aug 18 2016 6:17PM | NO DEFINIDO | Medio | |
| SUPERSOCIEDADES | listassupersociedades2.txt | Feb 22 2016 4:56PM | MEDIO | Medio | |
| PROVEEDORES FICTICIOS DIAN | Lista Fictivos DIAN.csv | May 27 2015 2:34PM | NO DEFINIDO | Bajo | |
| INTERNAS EDUCATIVAS | INTERNAS EDUCATIVAS.csv | Aug 28 2017 3:10PM | ALTO | Alto | |
| OFAC | sdn14SEPTIEMBRE DE 2017.xml | Sep 14 2017 4:13PM | EXTREMO | Extremo | |
| FISCALIA LEY 975 | LEY_FISCALIA_975.csv | Oct 28 2015 2:33PM | MEDIO | Medio | |
| BOE | sanctionsconlist15 SEPTIEMBRE DE 2017.txt | Sep 20 2017 11:39AM | MENOR | Bajo | |
| ONU | consolidated12 SEPTIEMBRE DE 2017.xml | Sep 13 2017 10:21AM | EXTREMO | Extremo | |
| CGR | BoletmBO corte 30 de Junio de 2017.csv | Jul 10 2017 3:12PM | MENOR | Bajo | |

Imagen No 03, Consulta de Listas Restrictivas Sistema Vigia RIESGOS SARLAFT

Realizada la verificación, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia suficiente de la actualización constante de las listas restrictivas por parte de la OAGRI a fin de poder controlar la materialización de algún riesgo de LA/FT, cumpliendo con lo establecido en la parte I "Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas Título IV, Deberes y Responsabilidades".

5..4. Reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación en el cumplimiento por parte de la OAGRI del envío de los reportes a la UIAF en los tiempos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), para el I semestre de 2017. **Ver Cuadro No. 01**

| Nombre del Reportes | Fecha de Reporte | | | | | |
|---|------------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| | mes de enero | mes de febrero | mes de marzo | mes de abril | mes de mayo | mes de junio |
| Reporte de Operaciones Sospechosas | 10/02/2017 | 10/03/2017 | 10/04/2017 | 10/05/2017 | 9/06/2017 | 10/07/2017 |
| Reporte de Transacciones en Efectivo | 10/02/2017 | 10/03/2017 | 10/04/2017 | 10/05/2017 | 9/06/2017 | 10/07/2017 |
| Individuales en Efectivo | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Reporte Campañas Políticas y Partidos Políticos | 10/02/2017 | 10/03/2017 | 10/04/2017 | 10/05/2017 | 9/06/2017 | 10/07/2017 |
| Reporte de Clientes Exonerados | NA | NA | 10/04/2017 | NA | NA | 10/07/2017 |
| Reporte de Productos Ofrecidos | 10/02/2017 | 10/03/2017 | 10/04/2017 | 10/05/2017 | 9/06/2017 | 10/07/2017 |

Cuadro No. 01 – Revisión Trasmisión Reportes UIAF I semestre de 2017

No Aplica (NA) – Este reporte no aplica para este periodo o para la Entidad, teniendo en cuenta su *Core* de negocio.

5..5. Desarrollo Planes de Acción para las Oportunidades de Mejora

La Oficina de Control Interno, revisó el aplicativo Suite Visión Empresarial "Planes de Mejoramiento" y el informe No. 03 de 2017, evidenciando que las oportunidades de mejora registradas ya se encuentran cerradas y cumplidas en un 100%.

5..6. Comunicaciones Emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Revisoría Fiscal.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los lineamientos descritos en Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), en su numeral 4.2.5.2., se realizó la verificación de los requerimientos generados por la SFC¹ y los informes por la Revisoría Fiscal. Sin embargo, y según información suministrada por la OAGRI durante el I semestre no se presentaron requerimientos por el ente de vigilancia y control asociados al LA/FT.

Así mismo, se verificó el informe No. RF-027-2017 del 26 de mayo de 2017 generado por el Revisor Fiscal "AMEZQUITA & CIA", en el cual se informa que una vez concluida la auditoría no se presentaron hallazgos o recomendaciones para el sistema de riesgo SARLAFT.

¹ Superintendencia Financiera de Colombia

5..7. Informes Presentados por el Oficial de Cumplimiento.

La Oficina de Control Interno realizo la verificación de los informes correspondientes al I y II trimestre del año 2017 suministrado por el Oficial de Cumplimiento, y que los mismos contuvieran los requisitos mínimos establecidos por la SFC. **Ver cuadro No. 02**

| Numeral de la Norma | Aspectos Relevantes | Observación | Marca de Auditoría |
|---------------------|---|--|--------------------|
| 4.2.4.3.2.2.1 | Los resultados de la gestión desarrollada. | En el numeral No. 1, del informe se describen los resultados de la gestión desarrollada por la OAGRI, la ejecución de las capacitaciones, los casos coincidentes descritos en las listas restrictivas, la gestión realizada a las señales de alerta y el seguimiento a los factores de riesgo. | ✓ |
| 4.2.4.3.2.2.2 | El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades. | En el numeral No. 2, el Oficial de Cumplimiento informa los tipos de reporte realizados a la UIAF, teniendo en cuenta las condiciones y plazos fijados por la SFC. | ✓ |
| 4.2.4.3.2.2.3 | La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados. | En el numeral No. 3, se describe el nivel de riesgo por factor, la evolución del riesgo y el nivel de riesgo en el cual se ubica la Entidad; para el I semestre de 2017 se ubica con una calificación de 1.33 puntos de 25 posibles. | ✓ |
| 4.2.4.3.2.2.4 | La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos en el presente Capítulo, así como de las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT. | En el numeral No. 4, se reporta la efectividad de los mecanismos e instrumentos, dentro de este numeral se resalta el monitoreo a cada uno de los procesos involucrados en temas de LA/FT. | ✓ |
| 4.2.4.3.2.2.5 | Los resultados de los correctivos ordenados por la junta directiva u órgano que haga sus veces. | Los correctivos ordenados por la Junta Directiva se reportan en el numeral 4,3, durante el I semestre de 2017 no se presentaron objeciones por parte de los miembros sobre la información entregada. | ✓ |
| 4.2.4.3.2.2.6 | Los documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la UIAF | En el numeral 5, se describen los pronunciamientos por parte de los entes de vigilancia y control externos, para el I semestre de 2017 la OAGRI manifiesta que no se presentaron para temas de LA/FT. | ✓ |

Cuadro No. 02 - Revisión actividades reportadas por OAGRI en los Informe I y II trimestre de 2017 a la Junta Directiva

(✓) Cumple con los criterios mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en capítulo IV del Título IV de la parte I.

Realizada la verificación la Oficina de Control Interno concluye que el Oficial de Cumplimiento presenta a los miembros de la Junta Directiva los resultados de la gestión desarrollada teniendo en cuenta las condiciones mínimas descritas en el título IV de la parte I del numeral 4.2.4.3.2.2 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5..8. Seguimiento de la Junta Directiva de los Informes del Oficial de Cumplimiento y Revisoría Fiscal

La OFCIN realizo la verificación de las actas de Junta Directiva correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, lo anterior a fin de evidenciar el cumplimiento del máximo órgano de la Entidad en la participación del sistema LA/FT dejando las siguientes observaciones:

| NO. | MES | OBSERVACIONES RELEVANTES ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EN TEMAS LA/FT |
|-----|-------|---|
| 1 | Enero | El Oficial de Cumplimiento, manifestó que en el corte IV trimestre de 2016 se identificaron 6 riesgos LA/FT. El perfil de riesgos residual de la entidad se ubicó en 1,33 de 25 puntos posibles con un resultado de Riesgos LA/FT bajo. Se observa una disminución respecto al trimestre anterior. |

WZ

| NO. | MES | OBSERVACIONES RELEVANTES ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EN TEMAS LA/FT |
|-----|---------|--|
| | | Informe que se realizaron las capacitaciones respectivas de acuerdo con lo establecido en el manual SARLAFT, se capacitaron el total 272 personas. De igual forma manifestó que la Junta Directiva recibió el informe del IV trimestre de 2016, sin objetar la información entregada. Durante el periodo de análisis no se presentaron modificaciones al Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo, ni cambios a los procedimientos definidos para el cumplimiento de la gestión del SARLAFT. |
| 2 | Febrero | Durante la sesión ordinaria, el Oficial de cumplimiento presentó el monitoreo del procesos, en el cual se evidenció una correcta aplicación de la norma establecida por la SFC, de igual manera manifestó que existen varias alertas con una efectividad del 98%, dentro de el mismo se realizaron todos los reportes tanto trimestrales como mensuales; no se presentaron modificaciones al manual, ni cambios a los procedimientos definidos para el cumplimiento de la gestión del SARLAFT, dentro de la cual se genera la aceptación por la Junta Directiva. |
| 3 | Marzo | Realizada la revisión del acta no se presentaron temas para aprobación referente al sistema SARLAFT. |
| 4 | Abril | Durante la sesión ordinaria, se evidencia la presentación del informe de Revisor Fiscal LA/FT, en el cual se describe el cumplimiento de todos los aspectos significativos por parte de la Entidad en relación al SARLAFT; por lo anterior los miembros de Junta Directiva verifican la presentación y se da por informado y aprobado dicho informe. |
| 5 | Mayo | Durante la Junta, la OFCIN reportó que en el I trimestre de 2017 no se presentaron oportunidades de mejora de Control Interno ni Revisoría Fiscal respecto al cumplimiento del sistema SARLAFT |
| 6 | Junio | Durante la sesión ordinaria, se evidencia la presentación del informe de Revisor Fiscal LA/FT, en el cual se describe que se ha implementado controles adecuados para la administración del Sistema SARLAFT cumpliendo con los lineamientos descritos por la SFC, realizada la verificación por parte de los miembros de la Junta Directiva se procedió a la aprobación de las mismas. |

Realizada la revisión de las actas de Junta Directiva, se pudo evidenciar por parte de la OFCIN el cumplimiento de las funciones establecidas en las normas impartidas por la SFC para los miembros de la Junta Directiva.

5..9. Controles y Riesgos del SARLAFT

En el manual SARLAFT en su numeral 7.2., se describe la etapa de medición de los Riesgos Inherente en el cual se documentan los riesgos y controles; así como la metodología para la identificación por la Entidad para la administración de los mismos para el Sistema SARLAFT, dentro del cual se describe la metodología para la medición en el que se describe la posibilidad de ocurrencia, el impacto y el nivel de calificación; la Entidad tiene determinados seis (6) riesgos para LA/FT los cuales son:

- I. Ingreso de dinero a la entidad por consignaciones producto de actividades de LA/FT.
- II. Vincular a clientes y/o beneficiarios del causante (sustitución de derechos), usuarios, funcionarios, proveedores relacionados con actividades de LA/FT.
- III. Ser objeto de LA/FT a través de proyectos inmobiliarios inscritos.
- IV. Firmar contratos para adquisición de inmuebles con personas relacionadas con actividades de LA/FT.

- V. Utilización del subsidio desembolsado por la Entidad para la financiación del terrorismo por parte del afiliado.
- VI. Disponer de los Activos de la Entidad para realizar actividades relacionadas con LA/FT.

La Oficina Asesora Gestión del Riesgo determinó los procesos los cuales tienen involucrados riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales son. **Ver Imagen No. 04**



Imagen No. 04 – Procesos asociados con los riesgos y el sistema LA/FT

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos SARLAFT diseñada por la OAGRI la OFCIN realizó la verificación para una muestra de controles, su diseño, la forma como se ejecuta el control, responsable, frecuencia, tipo y naturaleza del control. **Ver Anexo No. 02**



Anexo No. 02 Pruebas de Eficacia Controles Riesgos SARLAFT

Realizada la verificación la OFCIN, pudo concluir que la Entidad tiene identificados los riesgos y los controles correspondientes al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, los cuales se encuentran debidamente documentados.

5..10. Conocimiento del Cliente

La Oficina de Control Interno durante el I semestre de 2017 solicito la base de datos del personal que diligenció los formularios de vinculación de afiliados y proveedores y realizó la verificación pertinente por medio de una muestra. **Ver Anexo No. 03**



Anexo No 03, Conocimiento del Cliente

Realizada la verificación de la muestra, la OFCIN evidenció el debido diligenciamiento de los formatos GR-NA-FM-018 Y GR-NA-FM-003, por parte de los afiliados, proveedores y contratistas, cumpliendo con las directrices expuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Título IV – Capitulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014).

5.11. Determinación y Reporte de Operaciones Inusuales

Dentro del manual SARLAFT en su numeral 8.2.1.2 "*Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales*", se establecen los criterios para definir una operación como inusual, las políticas y los procedimientos. Realizada la indagación con el Oficial de Cumplimiento en relación al registro de las operaciones inusuales, se evidencia que durante el I semestre del año 2017 se registraron setecientos ochenta y dos (782), actividades las cuales generaron alerta por superar la metodología y los criterios catalogados por la Entidad.

La OFCIN, realizó la verificación de las descripciones hechas por el Oficial de Cumplimiento, dentro de los mismos no se identificaron desviaciones o inconsistencias diferentes a las siguientes:

- Reintegro (*Pago de cuotas dejadas de aportar por el afiliado*)
- Inclusión Aporte (*Devolución de los dineros por cierre o no comprometidas*)
- Desistimiento Vivienda 8 (*Reintegro Masvi*)

Por lo anterior, se obtuvo evidencia pertinente en el desarrollo y cumplimiento de la metodología, los modelos e indicadores. Dejando constancia por parte de la OAGRI de las operaciones inusuales detectadas, así como el responsable del análisis y su resultado para el I semestre de 2017.

5.12. Medición del Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

En el Manual SARLAFT, la OFCIN pudo evidenciar la metodología para la medición del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en el numeral 7.2.2 del Manual SARLAFT, donde se establece:

"Para la medición o valoración de los riesgos identificados, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía usará una metodología cualitativa soportada por dos variables:

- a. **La posibilidad de ocurrencia:** que se refiere a los casos posibles en que las fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a manifestarse, y
- b. **El impacto:** que se pueda generar sobre la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debido a la materialización del riesgo analizado, esta variable se refiere a los efectos adversos sobre la Entidad; es decir, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal.

que todos los riesgos que se encuentren en nivel de riesgo Moderado, Alto y Extremo deberán ser objeto de planes de acción.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN a la matriz de riesgos SARLAFT definida por la OAGRI y divulgada en el sistema VIGIA – Riesgos, se identificó que los riesgos residuales (una vez administrados los controles), registran un nivel "Bajo", cumpliendo con los niveles de aceptación aprobados por la Junta Directiva y establecidos. **Ver Imagen No. 06**

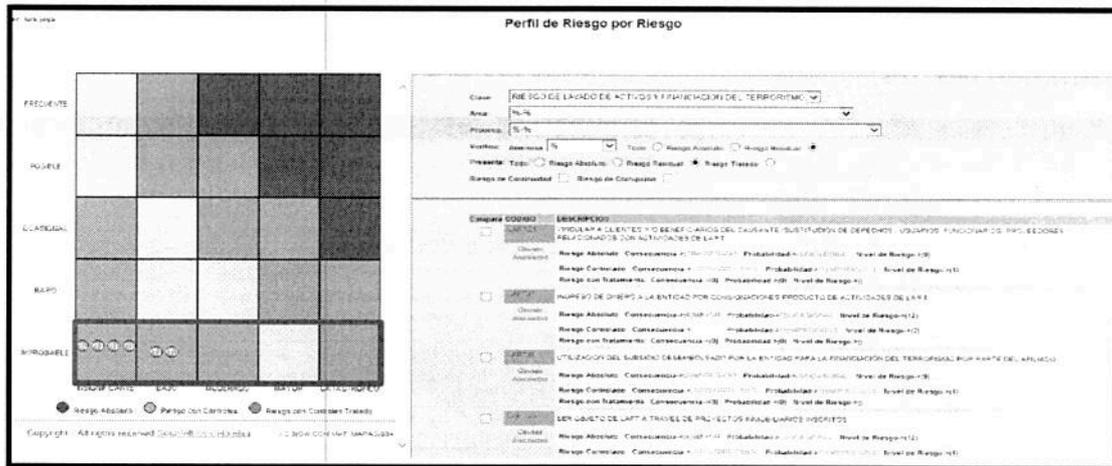


Imagen No. 06 – Niveles de Aceptación Riesgos Residuales Bajo Sistema VIGIA – Riesgos

5.14. Capacitación

Dentro de la normatividad descrita por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo IV del Título IV de la parte I, numeral 4.2.8., se establece que; Las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad. Dentro del manual en su numeral 8.9 la OAGRI define los cumplimientos, actividades y funciones diseñados para los temas de capacitación, los cuales están dirigidos a todos los funcionarios y grupos de interés.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN se obtuvo evidencia de los listados de asistencia a las capacitaciones desarrolladas durante el II y II trimestre de 2017, así como la calificación de las evaluaciones practicadas a los asistentes. **Ver Imagen No. 07**

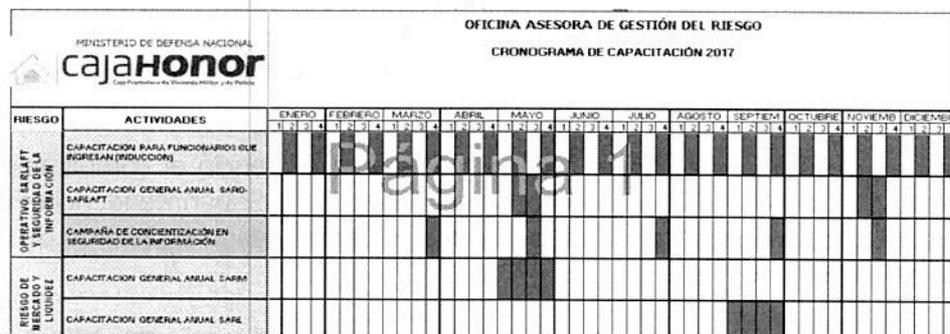


Imagen No. 07 – Programas de Capacitación Funcionarios Nuevos Sistema SARLAFT

| INDUCCIONES | | | | | | CAPACITACIÓN SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | | | | | |
|--------------|--------------|--------------|-----------------------------|----------|-----------|--|------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| MES | FUNCIONARIOS | CONTRATISTAS | APRENDICES/ PRACTICANTES | EMPLACES | TOTAL | II TRIMESTRE 2017 | | | | | |
| Abril | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | N° | FECHA | FUNCIONARIO | CARGO | DEPENDENCIA | CALIFICACIÓN |
| Mayo | 6 | 4 | 4 | 9 | 23 | 1 | 23/05/2017 | Cindy Tatiana Zapata Otrero | Prof. Universitario | Punto Medellín | 4 |
| Junio | 2 | 4 | 0 | 0 | 6 | 2 | 8/06/2017 | Raquel Rodríguez Soler | Prof. Aspec. 2 | Asesoría Jurídica | 5 |
| TOTAL | 11 | 8 | 4 | 9 | 32 | 3 | 23/06/2017 | Maria Paula Cuevas Falguera | Prof. Universitario | Área de Operaciones | 5 |
| | | | | | | 4 | 23/06/2017 | Diana Carolina Gutierrez Rueda | Prof. Universitario 1 | Área de Operaciones | 5 |
| | | | | | | 5 | 23/06/2017 | Jesús Alfredo Ariza Mogollón | Prof. Aspec. 3 | CAPIA | 5 |
| | | | | | | 6 | 23/06/2017 | Jessica Natalia Gutiérrez | Prof. Universitario 1 | Área de Operaciones | 5 |
| | | | | | | 7 | 23/06/2017 | Luis Felipe Triana Jimenez | Prof. Universitario 1 | Área de Operaciones | 4 |
| | | | | | | | | Promedio Calificación | | | 4,7 |
| | | | | | | | | Total funcionarios capacitados | | | 7 |

Imagen No. 07 – Programas de Capacitación Funcionarios Nuevos Sistema SARLAFT

De la misma manera, la OAGRI allego a la OFCIN la presentación utilizada en el proceso de capacitación realizada a los funcionarios y contratistas antiguos y nuevos durante el I semestre del año 2017. **Ver Imagen No. 08**

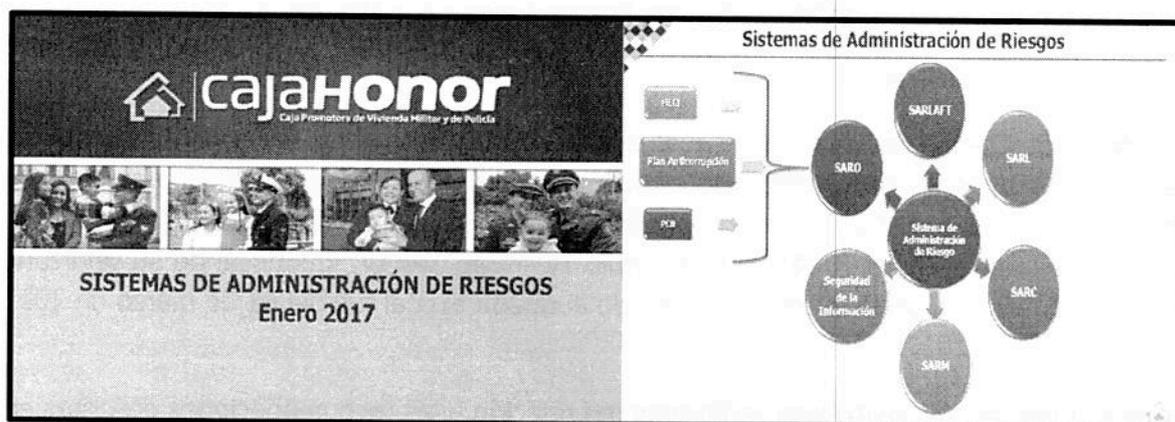


Imagen No. 08 – Programa de Capacitación para Funcionarios y Contratistas Sistema SARLAFT

Una vez realizada la capacitación, la OAGRI desarrolla una evaluación con el fin de poder evidenciar los resultados obtenidos y así determinar la eficacia del programa y los objetivos propuestos.

Dentro de la evaluación virtual la OAGRI, obtuvo evidencia del número de participantes, las respuestas suministradas y su resultado. **Ver Imagen No. 09**

| | Creado por | # | Creado por | Dependencia | Tipo de Contrato | Calificación | Resultado |
|-----|------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|------------------|--------------|-----------|
| 2 | 9/06/2017 15:41 | Grace Velilla Zapata | Grace Velilla Zapata | Punto de Atención al Afiliado Medellín | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 40 | 21/06/2017 15:56 | Oscar Javier Angarita Camacho | Oscar Javier Angarita Camacho | Área de atención al afiliado | Aprendiz SENA | 6,0 | No Aprobó |
| 51 | 22/06/2017 7:27 | Carlos Daniel Guilo Muñoz | Carlos Daniel Guilo Muñoz | Secc. Principal - Bogotá | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 81 | 23/06/2017 10:27 | MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE LA VEGA | Maria del Carmen Rodríguez de La Vega | GERENCIA GENERAL | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 79 | 23/06/2017 13:02 | Gerardo Galindo Rivera | Gerardo Galindo Rivera | Área de Gestión Documental | Outsourcing | 6,0 | No Aprobó |
| 86 | 23/06/2017 14:47 | LADY KATHERINE REYES BOHORQUEZ | Lady Katherine Reyes Bohorquez | Área de Talento Humano | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 95 | 23/06/2017 15:42 | GEOVANNY RIOS BERNAL | Geovanny Rios Bernal | Oficina Asesora de Informática | Contratista | 6,0 | No Aprobó |
| 99 | 23/06/2017 15:51 | Maria Fernanda Arenas Soto | Maria Fernanda Arenas Soto | Punto de Atención al Afiliado Cali | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 111 | 23/06/2017 16:38 | Karen Sofia Agudelo Rueda | Karen Sofia Agudelo Rueda | Punto de Atención al Afiliado Florencia | Planta | 5,0 | No Aprobó |
| 112 | 23/06/2017 16:39 | Pedro Pablo Castiblanco Vera | Pedro Pablo Castiblanco Vera | GERENCIA GENERAL | Planta | 4,0 | No Aprobó |
| 113 | 23/06/2017 16:41 | Javier Ortiz Malambo | Javier Ortiz Malambo | Grupo de Contabilidad | Planta | 5,0 | No Aprobó |
| 122 | 23/06/2017 17:31 | Belma Ximena Amorochó Bautista | Belma Ximena Amorochó Bautista | GERENCIA GENERAL | Planta | 5,0 | No Aprobó |
| 123 | 23/06/2017 17:31 | CARMEN ROSA HERNANDEZ RAMIREZ | Carmen Rosa Hernández Ramirez | Grupo de Crédito y Cartera | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 130 | 27/06/2017 13:31 | CATALINA AVELLANEDA DIAZ | Catalina Avellaneda Diaz | Área de Finanzas | Planta | 6,0 | No Aprobó |
| 132 | 28/06/2017 14:14 | Diana Castiblanco González | Diana Castiblanco González | Área de atención al afiliado | Planta | 5,0 | No Aprobó |

Imagen No. 09 – Procedimientos y Resultados Evaluación Virtual SARLAFT Realizada por la OAGRI

Así mismo, el Oficial de Cumplimiento dentro de los informes trimestrales presenta el desarrollo en temas de capacitación a los miembros de Junta Directiva.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN, se obtuvo evidencia del cumplimiento por parte de la OAGRI y del Oficial de Cumplimiento de los programas y planes de capacitación sobre el SARLAFT el cual está dirigido a todas las áreas y funcionarios de la Entidad.

De igual manera, se evidenciaron las capacitaciones personalizadas a los quince (15) funcionarios que presentaron debilidad en temas de conocimiento del sistema SARLAFT. *(Por medio de las calificaciones de las evaluaciones de resultados).*

Lo anterior genera el cumplimiento por la Entidad en lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su numeral 4.2.8 "Capacitaciones", de la parte I del Título IV Capítulo IV "Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo" de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014).

I. Conclusión

La Oficina de Control Interno realizó evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evidenciando el cumplimiento en cada una de las etapas teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) Parte I, Título IV – Capítulo IV, identificando su oportuna gestión y desarrollo del sistema, en el periodo auditado el cual fue del 01 de marzo de 2017 a 30 de junio de 2017.

De igual manera, se realizó una verificación en relación a las recomendaciones descritas en el informe 03 de 2017 "Evaluación al Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT", las cuales fueron adoptadas por la OAGRI como mejora continua dentro de sus actividades.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno


Luis Miguel Joya Sánchez
Cpt. Oficina de Control Interno



CO-SC-2962-1 31 - CERS07703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA

